



DECRETO ALCALDICIO N° 2339 /

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 303 fecha 15.09.2014, de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**Construcción 30 resaltos para disminución de velocidad**".

El Convenio de fecha 04.06.2013 de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, según Resolución Exenta N° 0414 de fecha 19.06.2013, que aprueba los recursos para ejecutar el proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 17.07.2014 que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto.

Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Solicita autorice designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. para la contratación del proyecto "**Construcción 30 resaltos para disminución de velocidad**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales :
Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° 13.115.915-3, Administrador Municipal Sr. Héctor Huenchullán Quintana, UT N° 4.831.645-K, Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, RUT N° 11.994.586-0 y como Ministro de Fe a la Secretaria Municipal Sra. M. Angélica Villarreal Scarabello, RUT N° 7.553.899-5, o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.004.140.001 "Construcción Resaltos Diversos Sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/CMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (2)

DOM (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE